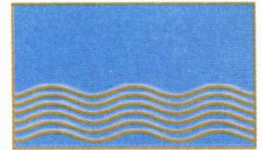




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2021-MPCVZ-ALC

Zorritos, 05 de octubre del 2021

VISTO: El Informe N° 672-2021/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 27 de septiembre del 2021 de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo sobre la propuesta para la conformación del EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL para la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la provincia de Contralmirante Villar, INFORME N° 553-2021/MPCVZ/SGSPyGA de fecha 22 de septiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 672-2021/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 27 de septiembre del 2021, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo SOLICITA a la Secretaría General e Imagen Institucional la Conformación del EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL para la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la provincia de Contralmirante Villar;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley General de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley;

Que, el literal a) del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1278 establece que las Municipalidades Provinciales son competentes para: Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales;

Que, conforme a lo señalado en el literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, el Ministerio del Ambiente debe elaborar, entre otras, la Guía para la Formulación de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos Municipales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM se aprueba la Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, la misma que es de uso obligatorio por las Municipalidades Provinciales del Perú;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

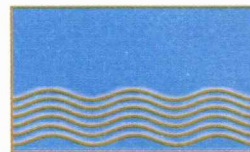
Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 188-2021/MPCVZ-ALC

Que, en la ETAPA DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN en el PASO 1: se establece que se debe conformar un Equipo Técnico Provincial que será el encargado de la conducción del proceso para la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, el cual debe ser designado mediante Resolución de Alcaldía, y que debe estar integrado por las siguientes dependencias: Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Acotación, Registro y Fiscalización;

Que, estando a los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de Contralmirante Villar, el cual queda conformado de la siguiente manera:

1. Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo
2. Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
3. Gerencia de Administración y Finanzas
4. Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
5. Gerencia de Desarrollo Económico y Social
6. Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural (UEI)
7. Gerencia de Administración Tributaria
8. Sub Gerencia de Acotación, Registro y Fiscalización

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial De Contralmirante Villar



Prof. Santos Gil Cherre Llenque
ALCALDE (E)

Acuerdo de Concejo N.º 030-2021-MPCVZ

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe